



Resolución No. CMLCC-003-2022

**Mauricio Riofrío Cuadrado
PRESIDENTE**

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan*

será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...)”;

Que, el artículo 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “(...) *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. (...)”;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

Que, de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 246 del mismo Código, tiene a su cargo de la gestión administrativa y financiera;

Que, El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3,

letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, mediante Resolución No. CMLCC-001-2022 de 13 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;

Que, mediante memorando No. QH-DTHAF-2022-0050-M de 22 de enero de 2022, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera puso en concomitamiento del Presidente de la Comisión el Informe Técnico No. DTHAF-2022-008 de 21 de enero de 2022, en el cual se recomendó autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, y se apruebe la modificación de los procesos que se encuentran como ÍNFIMA CUANTÍA a CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Que, mediante sumilla de 24 de enero de 2022 inserta en el memorando No. QH-DTHAF-2022-0050-M de 22 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica analizar la procedencia del requerimiento y elaborar la resolución si el caso amerita; y,

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente, por petición de la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera y con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2022 de manera que se cubran en fondo y forma los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría;

Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública y su Reglamento, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Informe Técnico No. DTHAF-2022-008 de 21 de enero de 2022 adjunto al memorando No. QH-DTHAF-2022-0050-M de 22 de enero de 2022 de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 de esta Comisión, a fin de que se realice la modificación de los procesos que se encuentran como ÍNFIMA CUANTÍA a CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Artículo 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico No. DTHAF-2022-008 de 21 de enero de 2022.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec , así como la modificación del PAC 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 24 días del mes de enero de 2022.




Firmado electrónicamente por:
ALFREDO MAURICIO
RIOFRIO CUADRADO

Mauricio Riofrio Cuadrado

PRESIDENTE

GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

| Acción | Nombre | Cargo | Fecha | Firma |
|----------------|------------------|--------------------------------|------------|--|
| Elaborado por: | Edwin Flores | Especialista Jurídico | 24/01/2022 |  Firmado electrónicamente por: EDWIN BENITO FLORES PULUPA |
| Revisado por: | Katya Andrade V. | Directora de Asesoría Jurídica | 25/01/2022 |  Firmado electrónicamente por: KATYA PAOLA ANDRADE VALLEJO |

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 26 de Enero de 2022 | 11:45

RUC: 1768121760001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2022

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2022

Valor Asignado: \$ 120,058.1800

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. | U. Medida | Costo U. | V. Total |
|------|---------------|------------|-------------|------------|-----------|-----------------------|------------------|------------------|---|--|-------|-----------|-------------|-----------|
| 1 | 840402 | 512900021 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DOBE CLOUD | 1.00 | Unidad | 1,100.0000 | 1,100.00 |
| 2 | 840107 | 452200016 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subasta Inversa Electrónica | ADQUISICIÓN DE EQUIPOSTECNOLOGICOS | 1.00 | Unidad | 15,338.0000 | 15,338.00 |
| 3 | 730601 | 831110011 | Consultoría | Común | NO | Proyecto de Inversión | No Aplica | NO | Contratacion directa | CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO37001 | 1.00 | Unidad | 64,000.0000 | 64,000.00 |
| 4 | 531408 | 271900215 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | SI | Catalogo Electrónico | ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS | 1.00 | Unidad | 800.0000 | 800.00 |
| 5 | 530807 | 836100021 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA Y REPRODUCCIÓN | 1.00 | Unidad | 1,000.0000 | 1,000.00 |
| 6 | 530804 | 3212920161 | Bien | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | SI | Catalogo Electrónico | Adquisición materiales de Oficina | 1.00 | Unidad | 1,000.0000 | 1,000.00 |
| 7 | 530704 | 871300011 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Subastas Inversa Electrónica | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS | 1.00 | Unidad | 10,270.0000 | 10,270.00 |
| 8 | 530702 | 512900021 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS | 1.00 | Unidad | 1,600.0000 | 1,600.00 |
| 9 | 530702 | 512900021 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | ADQUISICIÓN DOMINIO QUITOHONESTOGOBEV Y CERTIFICADO SSL | 1.00 | Unidad | 150.0000 | 150.00 |
| 10 | 530702 | 512900021 | Servicio | Especial | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias | SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 | 1.00 | Unidad | 10,861.7000 | 10,861.70 |
| 11 | 530601 | 831410011 | Consultoría | Común | NO | Gasto Corriente | No Aplica | NO | Contratacion directa | DESARROLLO DE LA APP MOVIL DE DENUNCIAS | 1.00 | Unidad | 3,000.0000 | 3,000.00 |
| 12 | 530405 | 871420012 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC | 1.00 | Unidad | 300.0000 | 300.00 |
| 13 | 530405 | 871410011 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GAD DMQ CMLCC | 1.00 | Unidad | 3,700.0000 | 3,700.00 |
| 14 | 530402 | 547900411 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | MANTENIMIENTO DE OFICINAS | 1.00 | Unidad | 1,378.4800 | 1,378.48 |
| 15 | 530239 | 911370012 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado | NO | Infima Cuantía | MEMBRECÍAS | 1.00 | Unidad | 500.0000 | 500.00 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--------|-----------|----------|-------|----|-----------------|----------------|----------------------|--|------|--------|------------|----------|
| 16 | 530209 | 853300012 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado SI | Catalogo Electrónico | SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS | 1.00 | Unidad | 4.400.0000 | 4.400.00 |
| 17 | 530203 | 439230011 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado NO | Infima Cuantía | SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC | 1.00 | Unidad | 60.0000 | 60.00 |
| 18 | 530105 | 873400031 | Servicio | Común | NO | Gasto Corriente | Normalizado NO | Infima Cuantía | SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD DMQ CMLCC | 1.00 | Unidad | 600.0000 | 600.00 |
| TOTAL: \$120.058.- | | | | | | | | | | | | | |

Partidas Consolidadas

| Nro. | Partida Pres. | CPC | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Caf. Electrónico | Procedimiento | Descripción | Cant. U. | Medida | Costo U. | V. Tot |
|-----------------------|---------------|-----|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|---------------|-------------|----------|--------|----------|--------|
| TOTAL: \$0.000 | | | | | | | | | | | | | | |

Copyright © 2009 - 2022. Servicio Nacional de Contratación Pública.

